

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS

Caldas, enero catorce (14) de dos mil veintidós

Sustanciación	06
Demandante	Coobelen
Demandado	Adriana María Cardona Manrique
Tramite	Adiciona auto – embargo de remanentes
Radicado	05129-40-89-002-2018-00025-00

De conformidad con el Art. 285 del C.G.P, se ordena **adicionar el auto de diciembre 14 de 2021**, mediante el cual se terminó por pago total de la obligación, concretamente el numeral segundo de la parte resolutive en el sentido de indicar que: se dispone el levantamiento del embargo de remanentes informado al JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE MEDELLIN, ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE:



JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO

Juez

*Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Ant.
Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados
Nº 004 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 17 de
enero de 2022 a las 8:00 a.m.*

*FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria*